

Bases del Premio Memorial Degà Roda i Ventura 2010

1. El Premio está dotado con **3.000 euros**.
2. Podrán optar al Premio los licenciados en Derecho y los estudiantes de una Facultad de Derecho.
3. El Premio está destinado a **galardonar un artículo, ensayo o libro que verse sobre Colegios Profesionales y el ejercicio de las profesiones liberales, especialmente la Abogacía, publicado en el territorio del Estado Español y escrito en cualquiera de sus lenguas oficiales, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010.**
4. Los trabajos que opten al Premio deberán presentarse en la Secretaría del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona (Calle Mallorca, 283, 08037 Barcelona) y la fecha límite de presentación será el **31 de diciembre de 2010**. Para aquellos trabajos enviados por correo certificado, la fecha del matasellos determinará la aceptación o no del envío.
5. No podrá presentarse al Premio Memorial Degà Roda i Ventura el concursante que participe en otro Premio Jurídico convocado por esta Corporación durante el año 2010.
6. El Jurado, presidido por el Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, Excmo. Sr. Pedro L. Yúfera Sales y constituido por todos los ex Decanos de la Corporación, se reserva el derecho de adjudicar el Premio a un trabajo publicado que lo merezca aunque no se haya presentado al Premio, siempre que se haya publicado durante el año 2010, así como de otorgar una mención especial a alguno de los trabajos no premiados que, por su calidad e interés, lo merezcan. Igualmente, el Jurado podrá declarar desierto el Premio.
7. El nombre del ganador/a se hará público durante una de las sesiones solemnes de los actos organizados por el Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona para conmemorar la Festividad de San Raimundo de Peñafort 2011.
8. Si no se presentase ninguna persona al concurso o el Premio fuese declarado desierto, el importe del Premio se podrá añadir al del año siguiente o distribuirse en los años sucesivos.
9. Los trabajos no premiados podrán ser recuperados por sus autores en el plazo de tres meses a partir de la concesión del Premio.
10. La participación en este Premio supone la plena aceptación de las presentes bases.